

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.887/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller: Liderazgo Empresarial en Tiempos de Crisis" bajo la dirección del Lic. Alfredo ANTOLA, el día 4 de Septiembre de 2014, con una duración de CUATRO (4) horas reloj;

QUE dicho Taller fue dictado por el Lic. Sebastián SANCHEZ FAY y contó con el aval del Mg. Carlos VACCA, Director Normalizador del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE el objetivo general fue profundizar el concepto y la función del líder en el contexto y las organizaciones actuales para generar un liderazgo creador de condiciones favorables para el funcionamiento de los equipos en términos de comunicación, participación, compromiso y nuevas realidades;

QUE los objetivos específicos fueron tomar conciencia del efecto que la situación actual de crisis e incertidumbre está teniendo en las personas y las organizaciones, reflexionar acerca del rol del líder en las organizaciones actuales, conocer la diferencia entre liderar y gerenciar y entender la importancia de crear condiciones que generen compromiso, alineación y logro de resultados;

QUE el Taller mencionado con anterioridad estuvo destinado a Profesionales graduados y/o estudiantes de cualquier carrera de grado sin distinción, empresarios, comerciantes, emprendedores y/o profesionales y público en general;

QUE se fijó un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicitó se abone al dictante de la actividad, Lic. Sebastián SANCHEZ FAY, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 49/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdr. Ernesto COLOE, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 588/14 el Departamento Ciencias Sociales, avaló la continuidad del presente trámite;

QUE a fs. 22 y 23 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller: Liderazgo Empresarial en Tiempos de Crisis" bajo la dirección del Lic. Alfredo ANTOLA, el dia 4 de Septiembre de 2014, con una duración de CUATRO (4) horas reloj, dejar establecido que el mencionado taller fue dictado por el Lic. Sebastián SANCHEZ FAY, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., a abonar al Lic. SANCHEZ FAY la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de honorarios y dejar establecido que se fijó un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller: Liderazgo Empresarial en Tiempos de Crisis" bajo la dirección del Lic. Alfredo ANTOLA, el dia 4





///-2-

de Septiembre de 2014, con una duración de CUATRO (4) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Taller: Liderazgo Empresarial en Tiempos de Crisis" fue dictado por el Lic. Sebastián SANCHEZ FAY (C.U.I.L. Nº 20-22970614-5).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Lic. Sebastián SANCHEZ FAY la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijó un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 6º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

465

